



EXPEDIENTE Nº 9302/2015 "MODIFICACIÓN 1ª DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018."

EJERCICIO 2015

ORDEN

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia sobre la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídico pública adheridos incluidos en el Anexo I del presente Decreto, entre los que se encuentra los servicios corporativos de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluido el mantenimiento de equipos de la red corporativa.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24 de junio de 2014, dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los entes de naturaleza jurídica-pública adheridos Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., para los ejercicios 2014-2018, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125 y domicilio social en Av. Europa 6, 28108- Alcobendas (Madrid), por un importe de adjudicación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (1.854.974,38 €), más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (389.544,62 €), que supone un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.244.519,00 €), formalizándose el contrato en fecha 30 de septiembre de 2014, estableciéndose que su vigencia será de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2014, se aprueba el reajuste de anualidades del contrato centralizado del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018 cuyo plazo de ejecución es desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2018, por un importe total de 2.244.519,00 euros, IVA incluido, a favor de la empresa CANON ESPAÑA, S.A. con CIF A28122125.

Examinado el expediente de referencia.

Vista la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 2 de febrero de 2015 de adhesión del ente público empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia a la contratación de referencia.



Vista la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) que rige la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP, en el supuesto siguiente:

"Las principales razones que pueden obligar a la modificación del contrato, pueden ser las siguientes:

(...) Incorporación de nuevos organismos. La incorporación de nuevos organismos al contrato implicará la modificación del mismo".

Vista la memoria de fecha 19 de mayo de 2015 del Responsable del contrato, Jefe de Servicio de Redes del Centro Regional de Informática, donde se analiza el alcance de la modificación 1ª de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2015-2018, como consecuencia de la incorporación del ente público empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia, dado los cambios de necesidades a los que trata de dar respuesta la citada contratación, y suponiendo dicha incorporación una mejora en la calidad del servicio a ofrecer por dicho ente público empresarial.

Visto el informe-propuesta de fecha 19 de mayo de 2015 del Responsable del contrato, Jefe de Servicio de Redes del Centro Regional de Informática, donde se justifican las razones de interés público de la incorporación al sistema de contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado del ente público empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia así como la relación de las necesidades de impresión y fotocopiado y resumen de la previsión del gasto anual según las necesidades solicitadas por el mismo y de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el contrato con la consiguiente modificación de los costes.

Asimismo en el mencionado informe se acompaña Anexo 1 Resumen de los importes de modificación y anualidades del ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia (2015-2018), considerándose en la anualidad 2015 como inicio de la aplicación de los cambios el mes de julio y Anexo II Resumen global (por centros de gasto y anualidad) una vez incorporados los importes de la modificación.

El importe total de la modificación asciende a NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA incluido (9.191,82 €), lo que supone un 0.41% sobre el importe total del contrato, por lo que no supera el máximo del 30% establecido como límite de modificaciones en el apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA).

Vista la certificación de la Jefa del Departamento Económico-Financiero de Radiotelevisión Región de Murcia, expedida el 26 de mayo de 2015 en la que dispone el gasto que supone la modificación 01/2015 del contrato centralizado del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación:



EJERCICIO 2015 IVA INCLUIDO	EJERCICIO 2016 IVA INCLUIDO	EJERCICIO 2017 IVA INCLUIDO	EJERCICIO 2018 IVA INCLUIDO
1.414,13 €	2.828,25 €	2.828,25 €	2.121,19 €

Vista la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21 de mayo de 2015 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referida.

Al objeto de cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 211 del TRLCSP, el 25 de mayo de 2015 se dio traslado a la empresa CANON ESPAÑA, SA del informe propuesta del Responsable del Contrato de fecha 19 de mayo de 2015, para que pudieran alegar y presentar los documentos y justificantes que estimasen pertinentes.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por Canon España, S.A. de fecha 26 de mayo de 2015 manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 4 de junio de 2015 se informa favorablemente la propuesta de modificación.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Patrimonio, de fecha 17 de junio de 2015.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de esta Ley.

A la vista de todo lo anterior y de aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, así como por lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación, en virtud de las competencias que me han sido delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9302/2015 para la modificación 01/15 de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018,



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio
e Informática

adjudicado a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.** con CIF: A-28122125, como consecuencia de la incorporación del ente público empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de fecha 19 de mayo de 2015 del Responsable del Contrato del servicio de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Acordar la modificación 01/15 de la de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, en los términos que se detallan en el Anexo I y II adjuntos, que supone un incremento de 9.191,82 €, lo que supone un 0.41% sobre el importe total del contrato, con efectos desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa Canon España, S.A. en fecha 19 de junio de 2014, en un importe de 110.415,73 € para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de **379,83 €** respecto a la garantía definitiva depositada por importe de 110.035,90 €, de conformidad con la cláusula 10.8.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

CUARTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa Canon España, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

QUINTO.- Requerir a la empresa Canon España, S.A., para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la Orden.

SEXTO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a Radiotelevisión de la Región de Murcia y al Responsable del Contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, a 17 de junio de 2015

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.D. (Orden de 07/07/2014, BORM nº 163 de 17/07/2014)

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA



Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo



CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018

Anexo I Resumen de variaciones de importes por organismo, partida y anualidad modificación 1ª

Consejerías / Organismos Autónomos	2015			2016			2017			2018 (hasta septiembre)		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
Radio Televisión de la Región de Murcia	1.168,70	245,43	1.414,13	2.337,40	490,85	2.828,25	2.337,40	490,85	2.828,25	1.753,05	368,14	2.121,19





CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018

Anexo II Importes por organismos y anualidades Modificación 1ª

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2015			2016			2017			2018 (hasta septiembre)		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
C. Economía y Hacienda 13.01.00.611A.227.09 / 34093	44.420,67	9.328,34	53.749,01	43.310,69	9.095,24	52.405,94	42.256,20	8.873,80	51.130,00	33.800,04	7.098,02	40.898,06
Agencia Tributaria Región de Murcia 59.00.00.613C.227.09 / 34110	49.846,71	10.467,81	60.314,52	48.257,47	10.134,07	58.391,54	46.747,70	9.817,02	56.564,72	38.066,23	7.993,90	46.060,13
C. Agricultura y Agua 17.01.00.711A.227.09 / 34452	82.084,26	17.237,70	99.321,96	79.816,00	16.761,36	96.577,36	77.661,15	16.308,84	93.969,99	56.087,62	11.778,40	67.866,02
Boletín Oficial Región Murcia 50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.310,67	485,24	2.795,91	2.231,38	468,59	2.699,97	2.156,06	452,77	2.608,83	1.767,47	371,17	2.138,64
C. Educación, Cultura y Universidades 15.01.00.421A.227.09 / 34238	39.252,31	8.242,99	47.495,30	44.373,06	9.318,34	53.691,40	43.257,00	9.083,97	52.340,97	34.387,78	7.221,43	41.609,21
C. Fomento, Obras Públicas, y Ord. Ter. 14.01.00.511A.227.09 / 34120	60.386,75	12.681,22	73.067,97	58.063,52	12.193,34	70.256,86	55.856,44	11.729,85	67.586,29	46.291,62	9.721,24	56.012,86
C. Presidencia y Empleo 11.01.00.112A.227.09 / 34049	41.526,21	8.720,50	50.246,71	48.705,86	10.228,23	58.934,09	47.454,27	9.965,40	57.419,67	37.912,22	7.961,57	45.873,79
C. Sanidad y Política Social 12.01.00.411A.227.09 / 34812	31.129,55	6.537,21	37.666,76	30.120,67	6.325,34	36.446,01	29.162,24	6.124,07	35.286,31	23.787,85	4.995,45	28.783,30
C. Industria, Turismo, Empresa e Innovación 16.01.00.721A.227.09 / 34391	22.766,79	4.781,03	27.547,82	22.089,40	4.638,77	26.728,17	21.445,88	4.503,64	25.949,52	17.373,17	3.648,36	21.021,53
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	55.109,74	11.573,05	66.682,79	53.435,80	11.221,52	64.657,32	51.845,56	10.887,57	62.733,13	42.067,56	8.834,19	50.901,75
IMIDA 58.00.00.542B.227.09 / 34740	7.429,58	1.560,21	8.989,79	7.291,70	1.531,26	8.822,96	7.160,71	1.503,75	8.664,46	5.636,14	1.183,59	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	30.171,03	6.335,92	36.506,95	35.226,35	7.397,53	42.623,88	34.163,99	7.174,44	41.338,43	27.405,53	5.755,15	33.160,68
Instituto de Turismo 8.578,03	1.801,39	10.379,42	8.324,38	1.748,12	10.072,50	8.083,41	1.697,52	9.780,93	6.545,20	1.374,49	7.919,69	
Instituto de Industrias Culturales 2.088,82	438,65	2.527,47	2.051,48	430,81	2.482,29	2.016,01	423,36	2.439,37	1.584,03	332,65	1.916,68	
Centro de Alto Rendimiento 1.075,28	225,81	1.301,09	1.054,17	221,37	1.275,54	1.034,11	217,16	1.251,27	816,18	171,4	987,58	
Radio Televisión de la Región de Murcia 1.168,70	245,48	1.414,18	2.337,40	490,85	2.828,25	2.337,40	490,85	2.828,25	1.753,05	368,14	2.121,19	